

<p>RESOLUCION No. AGN/47/RES/1</p> <p><u>ASUNTO</u> :</p> <p>DEFENSA DE LAS FRECUENCIAS DE LA RED INTERPOL</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1978</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Telecomunicaciones - Red Radioeléc- trica de la OIPC-INTERPOL.</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 47a. reunión celebrada en Panamá del 19 al 26 de octubre de 1978;

HABIENDO SIDO INFORMADA de que, del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 1979, se va a celebrar en Ginebra una Conferencia Administrativa Mundial de radiocomunicaciones;

HABIENDO TENIDO CONOCIMIENTO de que, en el transcurso de dicha Conferencia, es posible que se formulen proposiciones tendentes a eliminar ciertas frecuencias que se reservan actualmente para el servicio fijo y que ese cambio podría impedir la utilización de las mismas en la red de la Organización;

CONSCIENTE de que dicha reorganización podría impedir en el futuro la explotación de la red Morse Europa Mediterráneo y de la red radiotelegráfica a impresión directa, comprometiendo asimismo ciertos enlaces intercontinentales;

RECUERDA :

- que las Conferencias de radiocomunicaciones de Washington (1927), La Haya (1929) y El Cairo (1938) reservaron frecuencias particulares para los servicios de policía;

- que las modalidades de la elección de frecuencias destinadas al intercambio internacional de las informaciones tendentes a lograr la detención de los delincuentes han sido precisadas en las Conferencias de radiocomunicaciones de Atlantic-City (1947) y de Ginebra (1959);

REAFIRMA la importancia de la red de radiotelecomunicaciones Interpol que agrupa actualmente a 53 países y ha permitido en 1977 despachar 330.000 telegramas, y cuya implantación y modernización ha requerido gastos considerables tanto por parte de los países como de la Organización;

LLAMA LA ATENCION sobre el hecho de que, si la red no pudiera seguir funcionando por falta de las frecuencias necesarias, la cooperación internacional, al tener que recurrir al servicio telegráfico público, resultaría menos eficaz, ya que sería imposible realizar la difusión simultánea de informaciones a numerosos corresponsales;

.../...

RESOLUCION AGN/47/RES/1

INVITA a las Oficinas Centrales Nacionales a intervenir ante las administraciones competentes para solicitar :

- 1) que tengan muy en cuenta las atribuciones de frecuencias a las estaciones de la red INTERPOL, en el caso en que se propongan modificaciones del cuadro de repartición de las bandas de frecuencias, con motivo de la próxima Conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones (Ginebra - septiembre 1979);
- 2) que defiendan, durante la Conferencia, las atribuciones existentes en caso de que se vean afectadas por algunas propuestas;
- 3) que obtengan el mantenimiento, por derogación, de dichas atribuciones, en caso de que el cuadro de repartición sufra modificaciones importantes.
